

HJ15
A5
E8

Núm. Clas. _____
Núm. Autor _____
Núm. Adg. 43663
Procedencia 1
Precio _____
Fecha _____
Clasificó _____
Catalogó _____



ACERVO JURIDICO

117251

Ecsmo. Señor.

Hoy ingresa V. E. á la silla mas comprometida y laboriosa de cuantas tiene la República mexicana en el despacho de sus negocios.

No ecsiste una ley que me obligue á formar la instruccion que me prometo dar á V. E. del estado que guardan los negociados del ramo de Hacienda: acaso una resolucion posterior del cuerpo legislativo imponga á los ministros esta obligacion tan saludable para la República.

La mia, la ha preceptuado mi honor mismo: faltando ella, algunos genios injustos dirán que entrego á V. E. esta vastísima oficina en desorden y sin recursos. Demostraré lo contrario: V. E. verá en los documentos que encuentre en sus archivos la fecha que data el mayor orden y regularidad: V. E. es justo, y yo quedaré conforme con la parte que quiera aplicar á mis tareas en su arreglo.

Encontrará V. E. en la primera memoria que lei á las cámaras en el año de 25 la historia de las rentas de la República mexicana: origen de cada una de las generales en particular: sus progresos, decadencia y estado que entonces guardaban: á todo se vé agregado un extracto sencillo que manifestó los valores, gastos de administracion y líquido: el pormenor de los ministerios formó el monto de sus atenciones y en su resumen se esclareció el deficiente.

La memoria de 26 continúa el pgreso de las rentas federales: hizo reseña del cuidado aplicado á ellas: presentó el costo y gastos federales en los ocho primeros meses de 1825: dió el motivo porque se tomó aquel periodo, y comprendió los presupuestos de gastos y el cálculo de valores del año actual integro, para cuyo deficiente en caso de haberlo indico arbitrios: la ley publicada en 31 de octubre último pidió presupuestos del año económico: el correspondiente á este ministerio fué dirigido á la comision inspectora en 12 del mismo octubre.

El cuaderno que llamé *Satisfaccion al dictámen*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Edo. 1625 MONTERREY, N.L.
43663 13455

de la comision de análisis de la cámara de senadores, esclarece las observaciones á que aquella se contrajo.

En la que acabo de presentar á las cámaras el día 2 de este mes cumpliendo con el artículo constitucional, me he limitado á los precisos términos de la ley de 8 de mayo de 1826: me reduje á presentar el presupuesto para el año de 27: á formar el juicio comparativo del progreso ó decadencia de las rentas: á indicar las reformas de que son susceptibles su manejo ó recudacion, y proponer el aumento ó disminucion que consideré necesario á nivelar los ingresos con los egresos.

Desde 26 de abril de 1825 he hecho publicar tres tomos de la parte legislativa de la guia de Hacienda de la República mexicana, y ellos comprenden todas las providencias dictadas por la junta provisional y demás supremos gobiernos que le siguieron hasta fin del citado año de 1825. El primero publicado en aquella fecha comprende todas las dictadas con motivo de la variacion del sistema de Hacienda ó llámese clasificacion de rentas, dispuesta por el soberano decreto de 4 de agosto de 1824.

El segundo, que se designó tomo 1º de la Guia del año de 1825, publicada en 1 de marzo de 1826, comprende todas las providencias dictadas desde la instalacion del primer gobierno mexicano hasta 9 de agosto de 23 y tiene agregada en punto pequeño la carta geográfica de la República.

El tercero, que se llama 2º de la Guia de 1825, publicado en 20 de abril de 1826, comprende todas las dictadas hasta fin del referido año de 1825; por manera, que en los citados tomos dejo á V. E. todas las providencias que se indican en el primer párrafo. El tomo de la parte legislativa de 26, que puedo llamar el 4º de los publicados hasta la fecha, lo forman todas las disposiciones dadas sobre Hacienda de enero á diciembre de 1826, de manera que en este punto ha concluido perfectamente sus trabajos la secretaria por lo atrasado, sin que haya que hacer en lo sucesivo otra cosa que ordenar la continuacion de la de los años siguientes, pues con tal objeto está dispuesto lo necesario.

Otro tomo se publicó en el año de 1825, de la parte directiva y de oficinas, que no se ha continuado por

no tener variacion sustancial en razon á estar servidas las oficinas por empleados cesantes ó provisionales entre tanto las cámaras dicten el arreglo de las que ya se le tiene consultado.

Acabo de poner en manos del Ecsmo. Señor Presidente una manifestacion que comprende el estado de todas las oficinas de la República en el ramo financiero: lo relativo á los pormenores de cada una, su producido comparando épocas, labores y resultados, y describiendo el estado que hoy guarda el erario federal. A ella ha precedido la mas decidida y respetuosa dimision que hago de este penoso encargo, en que deseo que V. E. sea mas feliz.

He dicho á V. E. en lo ostensible cuales han sido en el ministerio de Hacienda las órdenes generales y trabajos publicados: en sus mesas respectivas encontrará V. E. infinitas particulares que igualmente han sido fructuosas en su reducido círculo; y paso á hablarle de la division de labores en esta secretaria y su estado actual en 30 de noviembre último.

El departamento de gobierno está regularmente desempeñado: su division es determinada en tres secciones: la primera se halla por ahora á cargo del oficial 2º D. Pedro Gomez. La mesa primera es desempeñada por el mismo: las aduanas marítimas, las terrestres, comisos, todos los ramos de comercio, préstamos nacionales y dos por ciento de circulacion de moneda, son sus negociados.

El despacho de acuerdos se encuentra con el día, y del inmenso rezago anterior de mis antecesores no existe ni una pieza y solo restan por extraer, de lo acordado despues, y agregar antecedentes 205, piezas no muy interesantes. El oficial dirige todos los negociados del despacho, así de los puntos acordados como de extractos, informes, noticias y contestaciones con los interesados.

A el encargado en esta mesa se encuentra de agregado D. Manuel Rionda, guarda vista de la casa de moneda, quien con el auxilio del oficial de la aduana de esta ciudad D. Manuel Castañares, que tambien se encuentra con agregacion á ella, se ocupa en el arreglo de los libros de la mesa y su gobierno, el asiento en ellos de todos los trámites que se dan á los negocios, á caratularlos, coserlos y colocarlos en sus legajos, y á poner en limpio

4.
y aun en borrador todo aquello á que no alcanza el tiempo al oficial de ella.

El cesante D. José Ignacio Avilés lleva el cuaderno de entrada diaria de aquellos negocios que aun no tienen número, y por consiguiente no hay constancia de ellos en los libros de gobierno; el tiempo que le sobra de esta ocupacion lo emplea en poner en limpio.

La mesa 2ª está encargada al oficial 3º D. Ignacio Espino, con el auxilio del dependiente de la renta de correos D. José Mariano Ballarta; no tiene escribiente determinado; pero es auxiliado indistintamente por los de la oficina. Sus asuntos son, tesoreria general, ensayes, bienes de comunidad, almacenes generales, cesantes, loteria, tesorerias foraneas, comisarias generales y subalternas, correos montepios de ministros y de oficinas, contingentes, salinas, y resto de papel moneda, diputaciones provinciales, obras de palacio, gastos de las cámaras y suprema corte de justicia, distrito federal, los cuatro ministerios de estado, y el archivo general. Los trabajos de los veinte y tres ramos espresados van con el dia, siendo asi mismo de advertir que todos los expedientes que por ella giran quedan en su carátula, cosidos, foliados, y numerados en los libros de gobierno de la misma mesa y colocados con distincion de ramos en sus respectivos legajos.

La mesa 3ª es servida por el oficial 5º D. José Larrea. Tabaco, pólvora, papel sellado, tomar razon de todos los expedientes y consultas que giran por la seccion y á los que se les da trámite y el indice del correo de la misma, son sus encargos: de acuerdos nada tiene por despachar: sus trabajos van con el dia; de rezagos por la demora que causa agregar antecedentes tiene que extraer por tabaco 26 piezas: por pólvora 4, y 2 por papel sellado. Lo auxilia en copias y asientos el guarda agregado á esta secretaria D. Manuel Carrillo.

Seccion segunda al cuidado del oficial mayor 2º Lic. D. José Antonio Mendoza, quien con el auxilio de D. Joaquín Larrea escribiente de esta secretaria, y el de D. José Diaz oficial de la comisaría central de guerra y marina, despacha por sí casas de moneda, mineria, academia, legaciones, consolidacion, crédito público y rentas eclesiásticas, averia y peage, créditos activos y pasivos,

5.
desagüe, donativos, rezagos de audiencias, gastos de justicia y reunion de datos para la estadística de Hacienda. Tambien forma el índice de correo de la seccion.

Nada acordado tiene por despachar pues va con el dia: por extraer y agregar antecedentes tiene piezas, de casa de moneda 2: de legaciones 1: crédito público, rentas eclesiásticas, averia y peage 9: créditos activos 1: de audiencias 5; y de la estadística 2: siendo el total de pendientes 20.

La larga y peligrosa enfermedad del gefe de la seccion disculpan sobradamente tan pequeño atraso.

La mesa única subalterna de ella es al cargo de D. Luis Riquelme, auxiliado por el oficial de la comisaría central de guerra D. José Maria Robelo. Indiferente, temporalidades, misiones y sínodos, rezagos y liquidacion de cuentas, libro de trámites y providencias, son las obligaciones de su despacho. Nada acordado tiene por despachar, y sus labores van con el dia. Para extraer y agregar antecedentes tiene pendientes 8 piezas de indiferentes; 7 de temporalidades, y 1 de misiones.

Tercera seccion bajo la direccion del oficial 2º 1º D. Juan Nepomuceno Ruiz quien despacha por sí todos los asuntos que dicen relacion al ramo indiferente de guerra, el que no obstante ser muy estenso vá con el dia y solo hay pendientes en la mesa 16 asuntos para informe y agregacion de antecedentes.

La primera mesa de este departamento está servida por D. Lorenzo Justiniano Araujo. Sus ramos son marina, hospitales, médicos y cirujanos militares, comisaría central de guerra y marina, secretarias militares, fortificaciones, almacenes, provedurias, armamento, gratificaciones de campaña. Su despacho está con el dia y no hay nada atrasado.

La mesa segunda servida por el oficial 4º D. Santiago Sartorio, auxiliado por D. José Tranquilino de Esnaurizar fiel del peso de los almacenes generales del tabaco, tiene á su cargo los ramos de tropa permanente de infanteria, de caballeria, activa de infanteria, activa de caballeria, todos los cuerpos cívicos, depósitos de remplazos, dispersos, inválidos, premios de constancia, premios por la independencia, montepio militar, pagas de tocas, pensiones y alcances. Nada tiene pendiente esta mesa, sino 13 asuntos de varios

6.

de sus ramos para informes que penden de antecedentes.

Mesa 3ª al cargo de D. Manuel Merino: por ella giran los asuntos que tienen relacion con las comandancias generales y particulares, cuarteles, artilleria, parques y maestranza, tesorerias militares, ingenieros, estado mayor, vestuario del ejército por contrata, talleres de vestuarios y monturas. Sus trabajos van con el dia.

La mesa del giro de letras sobre préstamos extranjeros, dietas y viáticos de diputados y senadores, pertenece á la seccion primera. El oficial encargado de su despacho es D. Guillermo O'Brien y su auxiliar el escribiente D. José Maria Fernandez Barberi: mas habiendo ido el primero á Londres en comision para liquidar los préstamos, á las órdenes del Sr. ministro de relaciones D. Sebastian Camacho, desempeña en la actualidad sus funciones D. Juan de la Fuente, contador de la fábrica de puros y cigarros de esta capital.

La operacion del giro de letras está con el dia, y lo mismo el arreglo de espedientes y corespondencia.

Las cuentas relativas al primer préstamo de Goldsmilth, en lo que dice relacion al tiempo de mi ministerio, fueron pasadas con todos sus comprobantes á la seccion de crédito público de la contaduria mayor en 23 de octubre próximo pasado.

La del 2º préstamo contratado con la casa de Barclay, documentada igualmente en toda forma, se pasó á la misma seccion bajo formal y esacto inventario de todas las piezas á que ella hace relacion.

Hay pendientes en esta mesa dos espedientes por resolution de las cámaras; dos de nuevas consultas acordadas hacer á las mismas y dos de préstamos extranjeros. En trámites, sobre dietas de diputados, se hallan 24 espedientes y sobre préstamos extranjeros 6; su archivo está en perfecto arreglo, y el mismo tienen los espedientes de ambos préstamos; así como los incidentes de las quiebras de la casa de Goldsmilth, y la suspension del pago de letras de la de Barclay.

A la separacion del oficial de ella D. Guillermo O'Brien, se hizo esacto inventario, por el que recibió el actual encargado: tambien se practicó un corte en suspenso de la cuenta seguida con la casa de Barclay por el 2º prés-

7.

tamo y fué visado por los agentes en esta ciudad de dicha casa, que pusieron su conformidad.

La mesa reúne ordenadas todas las reclamaciones que se han hecho incesantemente para el finiquito de las cuentas del primer préstamo, en cuya conclusion no se notará la menor omision por parte de este ministerio, á cuyas activas providencias es debido el haber asegurado legalmente el descubierto en que se presupone quedó la casa fallada con el gobierno.

Se hallan pendientes con respecto á dicha mesa varias noticias pedidas á la tesoreria general por tiempo anterior á mi ministerio, sobre las cantidades ministradas por ella á los diputados de México y Cuadalajara, y tambien de la mandada formar en 4 de diciembre de 24, las cuales no han sido remitidas en particular como se previno á la tesoreria, quien solo dirigió al ministerio una general sobre el indicado objeto del tiempo anterior á mi despacho. Se encuentra tambien sin resolution el espediente sobre imposibilidad de las diputaciones provinciales para pagar el viático á los diputados del congreso general. Los espedientes que se dicen en trámites, son de los que deben sufrirlo en esta República y no me contraigo á los que dependen del cumplimiento de las prevenciones hechas á los Sres. Rocafuerte y Migoni sobre varios puntos, porque se hallan comprendidos en las instrucciones conferidas al Sr. D. Sebastian Camacho; y de todo encontrará V. E. las razones necesarias en la mesa respectiva.

Los dos asuntos pendientes de préstamo, son la cuenta del giro de letras en el tiempo del Sr. Arrillaga relativas al préstamo de Goldsmilth, y la de Barclay que se está formando: cuando llegaba á este punto, se concluye la cuenta espresada, y solo queda pendiente el primero que se insinúa.

Aprovechando el Ecsmo. Sr. Presidente la salida á Londres del Sr. ministro de relaciones D. Sebastian Camacho, tuvo á bien agregar á la comision principal con que marchaba, la interesante del pronto finiquito y liquidacion de cuentas de los dos préstamos contratados en aquella ciudad. Para ello se le auxilió segun se ha dicho, con el oficial que habia servido este negociado D. Guillermo O'Brien, se le dieron las instrucciones necesarias al desempe-

ño de esta comision, se le franquearon duplicados de las comunicaciones de nuestros agentes en Londres y copias de las principales de que aun no se habian recibido aquellos; y por último se previno al consul general D. Francisco Migoni, diese al espresado Sr. Camacho á su llegada todos los avisos, noticias é instrucciones que considerase conducentes al mas perfecto desempeño de esta comision, manifestandole toda la correspondencia seguida con esta secretaria y aun las cartas particulares que le habia dirigido. Todas esta constancias se hallan arregladas en la mesa respectiva.

Recibidas despues de la marcha del Sr. Camacho las noticias desagradables del estado de la casa prestamista de Barclay, se han puesto en su conocimiento con la brevedad y estension debida, las disposiciones todas que el Ecsmo. Sr. Presidente ha tenido á bien dictar sobre este asunto: las cartas y oficios recibidos de esta casa y nuestros agentes, se le han transcripto; y se ha llamado la atencion de S. E. á varios é interesantes puntos, que en concepto del gobierno debian tenerse muy presentes en las delicadas circunstancias en que se hallan los intereses de la República.

El archivo del departamento de gobierno está á cargo interinamente de D. Andrés Otañez, con el ausilio de D. Pedro Echeverría: sus operaciones se hallan en perfecto arreglo y sin ningun atraso, porque se llevan sus trabajos con el dia; y todos los expedientes y documentos que se reciben se encuentran colocados con el mejor orden, claridad, sencillez y separacion.

Las órdenes, decretos y circulares que se espiden por la secretaria, se colocan por numeracion con un extracto sucinto, arreglandose á sus fechas; cuyo método se observa con la de relaciones, justicia y guerra, llevandose cuatro libros que sirven de prontuarios para asiento de las circulares que se han espresado.

Para la entrega de los expedientes, hay tres libros, uno para cada seccion, con distincion de ramos y orden alfabético, asentando el número correspondiente de él é igualmente del legajo, y otro para el departamento de cuenta y razon.

Los documentos que se entregan por antecedentes

se apuntan en otro libro de conocimientos, firmando el individuo que los lleva.

Todos los expedientes de la secretaria del vireinato y almirantazgo con los entregados por los individuos de la de hacienda antiguos, se hallan con sus respectivos índices.

Las gacetas, y periódicos Sol y Aguila, están colocados por meses en sus lugares respectivos.

Los impresos que corresponden á las comisarias foraneas, bandos y demas papeles públicos, tienen sus índices respectivos, hallándose en sus correspondientes lugares los índices de la correspondencia que de cada comisaria se recibe en los dos correos semanarios, cuyo recibo acusa el archivo.

Para encontrar con prontitud los documentos que se solicitan, se han formado cuatro prontuarios manuales por alfabético, numérico, cronológico y por fechas.

Resultan pendientes en el departamento de gobierno en 30 de noviembre último.

Seccion 1 ^a	{ Mesa primera.....	205. piezas.
	{ Mesa tercera.....	32.
Seccion 2 ^a	{ Mesa del gefe.....	20.
	{ Mesa subalterna.....	16.
Seccion 3 ^a	{ Mesa del gefe.....	16.
	{ Mesa 2 ^a	13.
Mesa del giro de letras.....		35.

Total..... 337.

Departamento de cuenta y razon.

Fué establecido por el soberano decreto número 106 de 4 de diciembre de 824: sus atribuciones son: la cuenta y razon de los ramos de Hacienda pública señalados al gobierno general; reunir las cuentas, examinarlas, formar los presupuestos de gastos y la cuenta general de ingresos y egresos que ha de presentarse á las cámaras. Fué re-
glamentado provisionalmente en 26 de enero de 825. Su division es en cuatro secciones. Sus gefes hacen funciones de contadores.

10.

La primera á cargo de D. Tomás Díaz Bermudo tiene lo relativo á aduanas marítimas y de frontera: territorios y distrito federal: averías: peages: contingente de los estados: balanza de comercio; y papel moneda. Es obligación del jefe imponerse de todos los asuntos y expedientes: acuerda en ellos lo conveniente y consulta puntos sobre que debe informar al darse cuenta, fundado en leyes, órdenes ó antecedentes: despacha por sí los de mas entidad, y distribuye á las mesas subalternas los restantes según los asuntos que les están detallados: forma por sí los estados generales de aduanas, avería, peage y contingente para la memoria de Hacienda.

La mesa primera á cargo de D. Joaquin Garcia, lleva la cuenta y ecsamina las liquidaciones del contingente de los estados, y forma las razones relativas á este ramo. Las incidencias de papel moneda, libros de entrada y salida de expedientes, órdenes generales, ecsamen de estados de caja y valores de aduanas, los de ingreso y egreso diarios y la cordinacion de los papeles de la seccion ó archivo, forman el círculo de sus trabajos.

La segunda mesa dirigida por D. José Martinez de Winduiffen, tiene á su cargo los ramos de avería y peage, cuenta y razon de las guías, tornaguías y pases que se reciben y remiten a las aduanas, y las numeras. El libro de todos los trabajos de la seccion y razones semanarias de ellos. Saca copia de los estados que son necesarios y lleva el rol de las guardias del departamento.

Mesa auxiliar dirigida por D. Manuel Bauza oficial 2º de la aduana de Veracruz. Es objeto de sus trabajos, la balanza general del comercio: ajustes y liquidaciones de aduanas marítimas: revision de guías y facturas y el reconocimiento de manifiestos y registros de entrada y salida: reconoce las razones de los cargamentos que transitan por los contra-resguardos y las notas y liquidaciones de los cargamentos que proceden de aduanas marítimas.

Son trabajos comunes á todas las mesas de esta seccion, reconocer cuentas, estender informes y consultas, formar razones, poner órdenes y circulares, cerrar y dirigir la correspondencia, y auxiliar á la seccion central.

Es atribucion de la seccion 2º todo lo relativo á las rentas de tabaco, pólvora, papel sellado, y salinas. El

11.

encargado de ella es D. Francisco Azpilcueta, que lo está de la formacion de estados de los tabacos en rama y labrados que se dirigen a los distintos puntos de la federacion: despacha los expedientes, informes y consultas de estos ramos: liquida y ecsamina las mermas de camino que producen los tercios de tabaco rama, y liquida sus fletes: reconoce los libramientos de tabacos de las villas cosecheras: entiende en la formacion de listas de los empleados en las cuatro secciones de este departamento: lleva el libro de entradas y salidas de expedientes, y la cuenta y razon de los tabacos que se remesan á los estados.

Al cargo de D. Alonso Ruiz Huerta, corre el ecsamen y glosa de las liquidaciones que producen las comisarias generales por los ramos del tabaco y pólvora: reconoce los estados mensales de ingresos y egresos de la proveduria de pólvora y comisaria general de esta ciudad: estados de ecsistencias de tabaco labrado, cernido y papel que semanariamente entran en los almacenes de las fábricas: ecsamina las relaciones mensuales de estas oficinas.

Es obligación de D. José Mariano Sierra, reconocer los partes de las factorias de Orizava, Córdoba y Veracruz y sus estados de ingresos: ordena los documentos que se remiten á la seccion y acusa recibo á los comisarios que los dirigen: pone en limpio los informes: revisa los partes de salinas y sus ingresos y egresos, así como los del papel sellado: solo tiene detenidos 25 expedientes por falta de antecedentes que se solicitan.

La tercera seccion es desempeñada por D. Antonio Cumplido: la renta de lotería es su objeto, y comprende en él las rifas del Santuario de Guadalupe y le gobierno económico y directivo de las rifas pequeñas de esta capital. Es atribucion suya igualmente la renta de correos por lo que respecta á expedientes que se promueven, conocimientos de estados mensales y cortes de caja de sus respectivas administraciones. Está dividida esta seccion en tres mesas.

Son atribuciones de la primera al cargo de D. Manuel Suarez, llevar la correspondencia de oficio: verificar la remision de billetes: estender aquella en borrador y en limpio colocándola en sus respectivas carpetas: formar

los asientos de razones, y el de números de los sorteos nacionales y rifas que se despachan á las comisarias generales; como así mismo de los premios que les corresponden en cada sorteo, y formar igualmente las listas de estos para acompañarlas á la correspondencia.

La mesa segunda, está á cargo del oficial 2º D. Manuel Ventura Martitegui quien desempeña el mas difícil trabajo cual es el de llevar con exactitud y arreglo los libros manual y mayor de la cuenta de los sorteos nacionales, donde se verifican los asientos de todas las partidas que componen aquella y pasarlas al segundo por ramos, cuya operacion se halla en el dia un poco atrasada á causa de que á este oficial se le han cargado otros trabajos y absoluta carencia de manos. Así mismo tiene á su cargo la glosa y reconocimiento de las cuentas de los sorteos nacionales que remiten los colectores por conducto de los comisarios generales, y la formacion de los pliegos de alcances y reparos que se deducen de dichas cuentas: estiende tambien la cuenta general de la renta de lotería para presentarla á su tiempo.

La mesa tercera se halla á cargo del auxiliar D. Luis de la Barrera y Troncoso, quien desempeña iguales trabajos á la anterior con respecto á los libros de las rifas del Santuario de Guadalupe, cuya cuenta se lleva en los mismos términos que la de la nacion. La larga y penosa enfermedad de D. Joaquin Ferrer que los llevaba, hace á esta mesa reunir algun corto atraso de que se desembarazará muy breve.

El gefe de la seccion, despacha los expedientes y razones que ocurren, atendiendo á todas las operaciones de la oficina que suple cuando hay falta de manos, así como lleva sobre sí el desempeño de lo concerniente á la renta de correos.

La seccion cuarta de que es gefe D. Simon Ando-naegui tiene á su cargo todos los asuntos de montepios, y llamados indiferentes y extraordinarios, temporalidades y talleres de monturas y vestuarios del ejército. Está dividida en tres mesas, y sus trabajos tienen la siguiente distribucion.

El gefe despacha por sí los mas de los expedientes de los ramos que se indican, confiando algunos pocos

á los oficiales que le ayudan: toma conocimiento en todas las operaciones que se ejecutan en la seccion de su cargo y resuelve las dudas que se ofrecen, revisando las liquidaciones que se presentan con algun reparo.

Mesa primera. El oficial D. Felipe Guerra de Manzanares, lleva el libro de conocimientos de entrada y salida de expedientes por el orden metódico y facil que ha establecido el gefe: hace la separacion de documentos que contiene el correo, dando á cada una de las otras secciones los que les pertenecen: despacha los expedientes que se le designan: lleva la pluma al indicado gefe, y estiende en limpio casi todos los informes que ocurren, dando auxilio indistintamente á los otros dos compañeros segun lo demanda la urgencia ó falta de ellos por enfermedad.

La mesa segunda es al cargo de D. Pedro Daza: lleva el libro donde se toma razon circunstanciada de los ingresos que por todos ramos se hacen en la tesoreria general, y es tambien á su cargo sentar el conocimiento ó razon en todos los despachos civiles y militares que autoriza el gefe de la seccion con firma entera ó media segun la autoridad que los espide: así mismo despacha algunos expedientes cuando hay rezago de ellos: examina las relaciones de gastos menores de hospitales y casa de moneda, y ayuda á estender las contestaciones que por advertencia, reclamos ó recibos de documentos se ofrecen en los mas correos.

La mesa tercera la desempeña D. José Lazo: tiene á su cargo el reconocimiento de los estados, cortes de caja de todas las comisarias generales y subalternas, tesoreria de la Sta. Cruzada y temporalidades de la es-inquisicion, México y Puebla: acuerda con el gefe los reparos que se ofrecen en aquellos y estiende las órdenes que origina el examen de dichos documentos: forma las liquidaciones que ocurren en los expedientes y relaciones de talleres de monturas y vestuarios del ejército: estiende las noticias que pide el departamento de gobierno conforme á las constancias que obran en la seccion, y por último los tres oficiales que van mencionados, dan indistintamente auxilio en las otras secciones donde ocurre la necesidad y se hecha mano de ellos en cualquiera ocupacion ejecutiva que se presenta en el departamento, resultando

que la seccion 4.^a se halla en corriente sin otro atraso que lo que tiene entre manos para el despacho y lo que ocurre en el dia.

Los trabajos que desde 25 de febrero de 825 á julio de 1826 ha despachado este departamento, se encuentran en la instruccion que del estado y progresos de la Hacienda pública, presentó á S. E. el Presidente.

Al cargo del Sr. intendente honorario D. Ildefonso Maniau se encuentra la seccion central de este departamento, y dicho gefe con su actividad y conocimientos es el que desempeña por sí los mas graves y delicados asuntos que le consignó la ley.

Antes de pasar á la oficina de rezagos será bien que haga á V. E. algunas observaciones que tocan tanto á ella como á la de que voy hablando.

El artículo 2.^o de la ley de 16 de noviembre de 824 dice: que el ministro de Hacienda dirija por sí mismo las rentas pertenecientes á la federacion, y el 10 establece el departamento de que ya dejo instruido á V. E. para subrogar á las contadurias generales y prover al desempeño de las demás labores: el 11 y 12 establecen su division en secciones y una central que lo sea de todas.

Por el 13 señala la obligacion á este departamento de formar los presupuestos que anualmente deben presentarse al congreso.

El 14 dice: que se rendirán al ministro todas las cuentas de los empleados que manejen caudales; y el 15, que el gobierno establezca inmediatamente este departamento con los empleados cesantes que estime necesarios, formando el reglamento para su organizacion, sin perjuicio de ponerlo luego y provisionalmente en planta.

El reglamento fué formado en 26 de enero de 825: el departamento se estableció en 22 de febrero del mismo año, en todo arreglado á la ley: sus atribuciones y trabajos cada dia se aumentan, y dan un resultado mayor que el que se calculó al principio. La eleccion que yo hice de sugetos ha sido comprobada con haber estraído de ellos las secciones de crédito público y hacienda de la contaduria mayor, quince de los de mas sobresaliente desempeño. Hice mis observaciones para evitarlo, mas se les daba siniestra inteligencia. Se trataba de abreviar el es-

tablecimiento de una oficina que debia revisar las cuentas del ministerio: la delicadeza de este era atacada por la malignidad: se le ponía en una disyuntiva muy cruel: yo conocía que un establecimiento ya constituido en virtud de ley no hablaba con él la ley que se quiso hacer valer cuando ella hacia referencia á cesantes; pero los pidió la contaduria, no admitió mis excepciones la comision inspectora: el ministro no debió prestar mas pábulo á la animosidad y estas oficinas están muy en la orilla de ser nullas, como lo va V. E. á ver prácticamente. Solo una actividad que seguida acabaria con los pocos empleados que cuenta, puede haber ocurrido al desempeño que he logrado. Sobre todo me hizo una esposicion circunstanciada su gefe en 15 de septiembre de este año, y ella ha motivado una consulta que entre otras encontrará V. E. firmada por mí para remitir á las cámaras en su presente reunion.

La oficina de rezagos que he indicado, es, aunque provisional, comprendida en la ley núm. 106, y es su objeto liquidar todas las cuentas que fueron cortadas en consecuencia del nuevo arreglo de Hacienda.

Sus trabajos desde abril de 1825 hasta julio de 1826 se encuentran detallados en la manifestacion á que me he referido antes, y su distribucion de trabajo es la siguiente.

Su division es en ocho secciones. La primera es encargada de la distribucion de trabajos en todas las demás: reúne y da curso á lo de despacho y toma de razon de toda clase de correspondencia. Hasta el 15 de setiembre de 826 estuvo servida por el contador Villa: pasó este á la contaduria mayor de Hacienda, y hoy la desempeña el contador habilitado Don Mariano Perezcano, con os oficiales Don José Sanchez Casahonda y Don Manuel Zenon de Carrillo.

La segunda estaba á cargo de D. Vicente Carbajal con el oficial D. Luis Abedul: los dos pasaron á la contaduria mayor en 1 de julio. La vacante del contador fué reemplazada por el cesante D. Pablo Rodriguez: las cuentas que le tocan son las de las cajas nacionales y aduanas marítimas y terrestres de Veracruz, Yucatán, Campeche, S. Blás y Acapulco.

La seccion 3.^a está sin desempeño, pues D. Pedro